



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00048-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MIGUEL BULA DE LA CRUZ
DEMANDADO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA Y/O.

Se observa que dentro del presente proceso a través de auto de fecha 16 de julio de 2021, se requirió al apoderado de la parte demandante para que realizara la notificación de los demandados, otorgándose un término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P

El apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico de fecha 29 de julio de 2021, solicitó al juzgado copia del auto que admitió la demanda para poder realizar la notificación a los demandados, copia que le fue remitida por el juzgado el 29 de julio de 2021.

Que a la fecha el apoderado de la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal de notificación a los demandados.

Al respecto, el numeral 1 artículo 317 del CGP señala: *“El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.”*

1

Teniendo en cuenta lo anterior y que el apoderado de la parte demandada no cumplió con la carga procesal requerida por el juzgado, se procederá a dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

Por lo anterior el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a las razones anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 172
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>11 OCTUBRE -2021</u>
JULIETH ROVIRA PAREJO	
Secretaria	